



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMMLV.

CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

19 de Julio de 2021

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Educación y Cultura, recuerda a las comunidades educativas la obligatoriedad de generar las condiciones que permitan el retorno de todos los estudiantes del Tolima a las actividades académicas presenciales, bajo el esquema de alternancia educativa, según lo establecido en el numeral 2.3. del Artículo segundo de la resolución 222 de 2021, para promover el desarrollo de los procesos educativos y disminuir los impactos del aislamiento en las brechas y resultados de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes

Los profesores, al igual que el personal administrativo de los colegios, sin excepción, tienen que presentarse a laborar de manera presencial, según establece el Ministerio de Educación.

Este regreso a clases presenciales debe darse bajo el cumplimiento de la resolución 777 del 2 de junio de 2021, que establece los protocolos de bioseguridad para prevenir casos de covid-19.

Por lo anterior se hace necesario tener en áreas visibles los protocolos de bioseguridad en pendones y letreros de señalización para la comunidad en prevención, mitigación y contención del contagio por Coronavirus COVID-19 en el retorno de clases.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PENDONES DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, LETREROS DE SEÑALIZACIÓN Y LETREROS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80141630	Servicio de comercialización directa de materiales impresos

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 8 días a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, ubicada Sede Principal: Carrera 5ª- con Calle 16 B/ Caja Agraria–AMBALEMA TOLIMA

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor ORLANDO SIERRA VALDERRAMA identificado con cedula N° 6.023.960 con cargo SECRETARIO de la Institución Educativa, quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, como salud, pensión y ARP. 5) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 6) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 7) Velar por su Liquidación dentro del término legal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El contratista se obliga para con la Institución a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PENDON EN LONA DE 4.60 X 1 MT PERSONALIZADOS	1
2	PENDON EN LONA DE 1.90 X 1 MT PERSONALIZADOS.	1
3	LETREROS DE SEÑALIZACION DESINFECCION DE MANOS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, Y USO DE TAPABOCAS CON MEDIDAS DE 30CM X 60 CM. PERSONALIZADOS EN MATERIAL POLIESTILENO.	18
4	LETREROS DE SEÑALIZACION DESINFECCION DE MANOS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, Y USO DE TAPABOCAS CON MEDIDAS DE 15CM X 30 CM. PERSONALIZADOS EN MATERIAL POLIESTILENO.	150
5	LETREROS DE SEÑALIZACION PASOS DE LAVADO DE MANOS DE 50 CM X 50 CM PERSONALIZADOS EN MATERIAL POLIESTILENO.	20

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Mcte (\$4.500.000.00)**, del rubro presupuestal impresos y publicaciones fuentes 5.2 y 2.1 vigencia 2021 monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 de fecha 19 de julio de 2021, expedido por el pagador de la Institución Educativa.

4.1. FORMA DE PAGO

la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ del municipio de Ambalema, cancelara el valor del contrato al finalizar la entrega total de los pendones y letreros de bioseguridad, una vez se cuente con el recibido del informe de actividades , recibí a satisfacción de (expedido por el supervisor), factura o documento equivalente y certificación de pago al sistema de seguridad Social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Educativa adjudicará el contrato que resulte de la presente convocatoria, al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la convocatoria y haya sido evaluada como la más favorable.

El ofrecimiento más favorable a la Institución será el que resulte de la ponderación de los elementos de precio y garantía, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección relacionados con la capacidad financiera, técnica y de experiencia específica de los proponentes.

Los requisitos mínimos habilitantes que se establecen para el proceso de contratación que se deriva de éste estudio previo son:

- **FACTORES ECONÓMICOS:** valor total (el más bajo) y forma de pago (el más favorable).
- **FACTORES TECNICOS:** Certificar experiencia no menor a un año.

La persona natural o jurídica seleccionada a través de ésta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Republica) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Republica). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

7. Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

8. Registro único tributario actualizado (RUT).

9. Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica. (Hoja de vida aplicada al SIGEP)

5. GARANTIAS

cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

OSCAR MAURICIO TRONCOSO
Rector